



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA OBRA PARA LA ADECUACIÓN DE LA EDAR GALINDO AL RD1215 EXPEDIENTE Nº 3227

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR

1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☒ Comité Directivo ☐ Presidente ☐ Gerente
3.- Responsable del contrato:	JOSE IGNACIO PEREZ DOMINGUEZ
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	www.contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO

1.-Objeto del contrato:OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA EDAR GALINDO AL RD 1215

2.-Necesidades a satisfacer: En la actualidad, la EDAR GALINDO no cumple con todos los requisitos exigidos en Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Ante esta situación se recibió el encargo de realizar las gestiones necesarias para la adecuación de la EDAR a la reglamentación exigida. Dado que se trataba de un asunto no habitual entre los trabajos que se realizan en la Subdirección de Gestión de Activos, se realizó una auditoria para identificar la situación con respecto a lo exigido. En dicha auditoria se detectaron las no conformidades indicándose las correcciones necesarias para la adecuación. Una vez identificada la situación y las correcciones necesarias se procedió a la contratación de un Servicio de Asistencia Técnica para la redacción de un proyecto con nivel de detalle suficiente que permita la licitación de acuerdo la ley de contratos del sector público. Las actuaciones recogidas en el Proyecto alcanzan tres aspectos diferenciados: (1) Calderería (2) Electricidad y Señalética (3) Gestión documental. La contratación de las OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA EDAR GALINDO AL RD 1215 se hace necesaria para cumplir con la Legislación, Normativa y Reglamentación existente.

3.-División en lotes: ☒ Sí ☐ No

Descripción e importe de lote:

LOTE 1.- CALDERERÍA	628.716,81 €
LOTE 2.- ELECTRICIDAD Y SEÑALÉTICA	651.519,07 €
LOTE 3.- GESTIÓN DOCUMENTAL	89.553,45 €

TOTAL: 1.369.789,33 €



B.- OBJETO DEL CONTRATO

4.-CPV:

- Lote 1 - Calderería
 - 45252000-8 Trabajos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, plantas depuradoras y plantas de incineración de desperdicios
 - 45340000-2 Trabajos de instalación de barandillas, pasamanos y dispositivos de seguridad
- Lote 2 - Electricidad y señalética
 - 45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización
 - 31620000-8 Aparatos de señalización acústica o visual
 - 45317000-2 Otros trabajos de instalación eléctrica
- Lote 3 - Gestión documental
 - 71317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad
 - 71317000-3 Servicios de consultoría en protección y control de riesgos

5.-Admisibilidad de variantes o alternativas:

☐ SI ☒ NO

6.-Naturaleza Jurídica

☒ Administrativa ☐ Privada

C.-PRECIO DEL CONTRATO

1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)

UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.369.789,33 €) IVA EXCLUIDO.

2.-Valor estimado del contrato: 1.369.789,33 €.

Lotes: ☒ SI ☐ NO

Valor estimado lotes:

LOTE 1.- CALDERERÍA	628.716,81 €
LOTE 2.- ELECTRICIDAD Y SEÑALÉTICA	651.519,07 €
LOTE 3.- GESTIÓN DOCUMENTAL	89.553,45 €

3.-Sistema de determinación del precio:

☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios

4.-Anualidades y consignación presupuestaria:

Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: 623.02.169.33

- Año 2026: 1.067.142,91 €
- Año 2027: 302.646,42 €

La adjudicación se encuentra sujeta a condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio presupuestario correspondiente.

5.-Revisión de precios:

☐ SI ☒ No

6.-Financiación con Fondos externos:

☐ SI ☒ NO



C.-PRECIO DEL CONTRATO

7.-Forma de pago: Ordinaria, mediante certificación mensual

8.-Abonos a cuenta: No aplica

D.-PLAZO DEL CONTRATO

1.-Duración total:

LOTE 1.- CALDERERÍA:	DIECIOCHO (18) MESES
LOTE 2.- ELECTRICIDAD Y SEÑALÉTICA:	CATORCE (14) MESES
LOTE 3.- GESTIÓN DOCUMENTAL:	SEIS (6) MESES

2.-Plazos parciales.

☐ SI ☒ NO

3.-Prórroga

☐ SI ☒ NO

4.-Plazo de garantía: UN (1) AÑO

5.-Lugar ejecución del contrato: EDAR GALINDO

6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.

E.- GARANTIAS

☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación

☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

LOTE 1.- CALDERERÍA:

- No Aplica.

LOTE 2.- ELECTRICIDAD Y SEÑALÉTICA:

- No Aplica.

LOTE 3.- GESTIÓN DOCUMENTAL:

- Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez la anualidad media del contrato. (89.553,45 €).

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

LOTE 1.- CALDERERÍA:

- No Aplica.

LOTE 2.- ELECTRICIDAD Y SEÑALÉTICA:

- No Aplica.

LOTE 3.- GESTIÓN DOCUMENTAL:

Relación de los trabajos en el curso de los últimos 3 años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (62.687,41€), o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato.

Los servicios realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el contratante en los que figurarán la descripción de los servicios, las fechas en las que fueron efectuados y los importes correspondientes.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

ADSCRIPCION DE MEDIOS

LOTE 1.- CALDERERÍA:

Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en caso de incumplimiento, la acreditación por parte del adjudicatario de su solvencia para la adscripción de los medios humanos y materiales que se detallan a continuación.

Los medios humanos se acreditarán mediante la presentación de los títulos académicos, profesionales y/o experiencia requerida.

- JEFE DE OBRA

Titulado Técnico en Ingeniería, preferentemente de especialidad mecánica (o equivalente), o, en su defecto, estar asimilado en esta categoría dentro de la empresa concursante.

Acreditará un mínimo de cinco (5) años de experiencia en dirección, inspección y supervisión de obras y/o servicios de mantenimiento, instalación de grandes equipos y puesta en marcha realizados, así como dotes para organizar y coordinar equipos multidisciplinares.

- ENCARGADO DE OBRA

Titulado FP de Grado Medio, preferentemente de especialidad mecánica (o equivalente), o, en su defecto, estar asimilado en esta categoría dentro de la empresa concursante.



Acreditará un mínimo de cinco (5) años de experiencia en supervisión de obras y/o servicios de mantenimiento, así como dotes para organizar y coordinar personal de disciplinas diversas.

LOTE 2.- ELECTRICIDAD Y SEÑALÉTICA:

Será obligatorio, y por tanto dará lugar a la eliminación del licitador en caso de incumplimiento, la acreditación por parte del adjudicatario de su solvencia para la adscripción de los medios humanos y materiales que se detallan a continuación.

Los medios humanos se acreditarán mediante la presentación de los títulos académicos, profesionales y/o experiencia requerida.

- JEFE DE OBRA

Titulado Técnico en Ingeniería, preferentemente de especialidad eléctrica (o equivalente), o, en su defecto, estar asimilado en esta categoría dentro de la empresa concursante.

Acreditará un mínimo de cinco (5) años de experiencia en dirección, inspección y supervisión de obras y/o servicios de mantenimiento, instalación de grandes equipos y puesta en marcha realizados, así como dotes para organizar y coordinar equipos multidisciplinares.

- ENCARGADO DE OBRA

Titulado FP de Grado Medio, preferentemente de especialidad eléctrica (o equivalente), o, en su defecto, estar asimilado en esta categoría dentro de la empresa concursante.

Acreditará un mínimo de cinco (5) años de experiencia en supervisión de obras y/o servicios de mantenimiento, así como dotes para organizar y coordinar personal de disciplinas diversas.

HABILITACIÓN PROFESIONAL

LOTE 2.- ELECTRICIDAD Y SEÑALÉTICA:

La empresa que resulte adjudicataria de este lote deberá poseer la habilitación de EMPRESA INSTALADORA DE BAJA TENSIÓN.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL



LOTE 1.- CALDERERÍA:

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: Grupo K Subgrupo 8 Categoría 3

LOTE 2.- ELECTRICIDAD Y SEÑALÉTICA:

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☒ Sí ☐ No

Grupo, subgrupo y categoría exigibles: Grupo I Subgrupo 9 Categoría 3

LOTE 3.- GESTIÓN DOCUMENTAL:

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

LOTE 1.- CALDERERÍA

1) MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN

- Alcance de los trabajos a realizar.
 - Descripción de los trabajos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el Proyecto y forma de llevarlos a cabo (sistemas constructivos a utilizar).
- Planificación y Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Planificación de la fabricación, suministro, montaje, pruebas y recepción de los elementos a instalar.
 - Distribución temporal, para cada una de las fases, de los trabajos a realizar con detalle de actividades precedentes y posteriores, medios humanos, materiales, interferencias, servicios afectados, etc.
- Sistemas de control.
 - Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato.
 - Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato.

2) MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA OBRA

- Estructura organizativa (organigrama) y equipo propuesto para la ejecución del contrato
 - Estructura organizativa y listado de personal, incluyendo dedicación y titulación.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
- Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos.
 - Descripción de instalaciones (vestuarios, talleres y oficinas)
 - EPI y medios de protección colectiva.
 - Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en caso tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresas proveedoras).
- Materiales a utilizar
 - Fichas técnicas de los materiales a utilizar (los materiales propuestos tendrán consideración contractual).
 - Certificados de calidad de materiales a utilizar (marcado CE, ensayos, etc.).
 - Compromisos firmados con suministradores de los materiales.

LOTE 2.- ELECTRICIDAD Y SEÑALÉTICA

1) MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN:

- Alcance de los trabajos a realizar.
 - Descripción de los trabajos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el Proyecto y forma de llevarlos a cabo (sistemas constructivos a utilizar).
- Planificación y Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Planificación de la fabricación, suministro, montaje, pruebas y recepción de los elementos a instalar.
 - Distribución temporal, para cada una de las fases, de los trabajos a realizar con detalle de actividades precedentes y posteriores, medios humanos, materiales, interferencias, servicios afectados, etc.
- Sistemas de control.
 - Sistema de control de prevención de riesgos laborales y medio ambiente previsto para el presente contrato.
 - Sistema de control de calidad previsto para el presente contrato.

2) MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA OBRA

- Estructura organizativa (organigrama) y equipo propuesto para la ejecución del contrato
 - Estructura organizativa y listado de personal, incluyendo dedicación y titulación.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).
- Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos
 - Descripción de instalaciones (vestuarios, talleres y oficinas)
 - EPI y medios de protección colectiva.
 - Medios auxiliares: andamios, grúas, plataformas, grupos electrógenos, etc. propios o subcontratados (en caso tener prevista la subcontratación adjuntar compromiso con empresas proveedoras).
- Materiales a utilizar
 - Fichas técnicas de los materiales a utilizar (los materiales propuestos tendrán consideración contractual).
 - Certificados de calidad de materiales a utilizar (marcado CE, ensayos, etc.).
 - Compromisos firmados con suministradores de los materiales.

LOTE 3.- GESTIÓN DOCUMENTAL

1) MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN

- Alcance de los trabajos a realizar.

- Descripción detallada de los trabajos a realizar que aporte valor añadido a la descripción recogida en el Proyecto y forma de llevarlos a cabo.
- Planificación y Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Planificación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Distribución temporal, para cada una de las fases, de los trabajos a realizar con detalle de actividades precedentes y posteriores, medios humanos, etc.
- Propuestas de funcionamiento.
 - Metodología sobre la forma en que se realizarán los trabajos, con indicación expresa tanto de los canales de interlocución con el CABB, como de la organización interna a establecer en la empresa adjudicataria.

2) MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO

- Estructura organizativa (organigrama) y equipo propuesto para la ejecución del contrato.
 - Estructura organizativa y listado de personal, incluyendo dedicación y titulación.
 - CV de las personas incluidas en el apartado anterior que incluya formación y experiencia profesional (extensión máxima 1 cara por persona).

El número máximo de páginas (por una cara) admisible será de 50, con las siguientes características:

- Tamaño DIN-A4.
- Tipo de letra y tamaño mínimo de letra: ARIAL, 10 puntos.
- Interlineado mínimo: 1,5 puntos.
- Margen superior e inferior mínimos: 2,5 cm.
- Margen izquierdo y derecho mínimos: 2 cm.
- Color de Fuente: Negro. (otros colores solo se usarán en esquemas, gráficos o fotografías)

Para el cómputo del número máximo de páginas, se contabilizará el índice dentro de estas 50 páginas; quedando excluida la portada y contraportada.

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA



Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

- a) Relación de precios.

Los precios unitarios detallados en el Proyecto que se contrata no podrán ser objeto de baja diferenciada por lo que los precios unitarios de adjudicación a considerar en el desarrollo del contrato serán los obtenidos aplicando el % de la baja global a cada uno de los precios unitarios de licitación incluidos en el Proyecto que define el alcance de la obra.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia/ Suplente:
D. Ekaitz Mentxaka Corral.

Vocales (Titulares/Suplente):
D. Mikel Magunazelaia Pinaga.
D. Xabier Orue Moro
Dña. Itziar Zarate Urrutia.
D. Gerardo Latorre Pedret.
D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretaría (Titular/Suplente):
D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: 50 PUNTOS**
- **CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS**

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3: 50 PUNTOS

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Las ofertas económicas serán valoradas de manera proporcional al porcentaje de baja (B_i) de cada oferta mediante fórmulas matemáticas que asignarán los siguientes valores:

B_{max}	50 puntos
$(B_{max} + BM) / 2$	48 puntos
BM	47 puntos
$0,8 \times BM$	46 puntos
$0,6 \times BM$	44 puntos
Presupuesto licitación	0 puntos

Los valores de estos puntos serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

Dónde:

- B_i : Porcentaje de baja de la oferta, resultado de la diferencia entre el presupuesto de licitación y el importe de la oferta, dividida entre el presupuesto de licitación, expresada en tanto por ciento.
- B_{max} : Porcentaje baja máxima, correspondiente a la oferta más económica
- BM : Porcentaje de baja media, resultado de la media aritmética de los porcentajes de baja de cada licitador

El resto de ofertas dispondrán de una puntuación resultado de interpolar linealmente la distribución de puntos anteriormente expuesta.

De este modo, la puntuación P_i asignada a cada baja B_i es la correspondiente a:

Si $0 < B_i \leq 0,6 \times BM$

$$P_i = \frac{B_i}{0,6 \times BM} \times 44$$

Si $0,6 \times BM < B_i \leq 0,8 \times BM$

$$P_i = 44 + \frac{(B_i - 0,6 \times BM)}{0,2 \times BM} \times 2$$

Si $0,8 \times BM < B_i \leq BM$

$$P_i = 46 + \frac{(B_i - 0,8 \times BM)}{0,2 \times BM}$$

Si $BM < B_i \leq (BM + B_{max}) / 2$

$$P_i = 47 + \frac{(B_i - BM)}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Si $(BM + B_{max}) / 2 < B_i \leq B_{max}$

$$P_i = 48 + \frac{(2 \times B_i - BM - B_{max})}{(B_{max} - BM)} \times 2$$

Todos los resultados de puntuación P_i obtenido mediante estas fórmulas serán multiplicados por el coeficiente K_1 anteriormente indicado.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR PARA EL LOTE 1 – CALDERERÍA – 50 PUNTOS

- MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN: 30 puntos
 - Alcance de los trabajos a realizar.
 - Planificación y programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Sistemas de control.
- MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA OBRA: 20 puntos
 - Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato
 - Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos
 - Materiales a utilizar

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR PARA EL LOTE 2 – ELECTRICIDAD Y SEÑALÉTICA – 50 PUNTOS

- MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN 30 puntos
 - Alcance de los trabajos a realizar.
 - Planificación y programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar.
 - Sistemas de control.
- MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA OBRA 20 puntos.
 - Estructura organizativa y equipo para la ejecución del contrato
 - Medios materiales asignados para la ejecución de los trabajos
 - Materiales a utilizar.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR PARA EL LOTE 3 – GESTION DOCUMENTAL – 50 PUNTOS

- MEMORIA TÉCNICA Y METODOLOGÍA DE LA EJECUCIÓN 30 puntos
 - Alcance de los trabajos a realizar.
 - Nivel de conocimiento acreditado sobre las necesidades del contrato.
 - Programación propuesta para la ejecución de los trabajos a realizar: Duración justificada de actividades, coherencia en la distribución secuencial de las mismas y

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

nivel de desarrollo de detalle alcanzado

- Propuestas de funcionamiento

- MEDIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA OBRA: 20 puntos.

- Estructura organizativa (organigrama) y equipo propuesto para la ejecución del contrato.
- Composición, perfil y formación del equipo propuesto.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA

- Las ofertas deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el PPTP y estarán debidamente



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

justificadas.

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP.

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

ESPECIFICAS:

El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo fijado para la realización de este, así como los hitos parciales requeridos para su ejecución y detallados en el PPTP (apartado: Plan de Obra _Programación)

En caso de incumplimiento del plazo de contrato, se aplicará una penalización del 0,25% del presupuesto de adjudicación por cada semana de retraso sobre la fecha prevista.

En caso de incumplimiento de cualquiera de los hitos parciales, se aplicará una penalización de 100 € por cada día de retraso sobre la fecha prevista.

Todas las penalizaciones serán individualizadas, no excluyentes entre sí y acumulativas.

La acumulación de penalizaciones puede dar lugar a la rescisión del contrato de acuerdo con los términos previstos en la LCSP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Adenda al pliego de cláusulas administrativas particulares. (Anexo VIII).

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No aplica.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ Obligación de aportación inicial ☐ Limitaciones subcontratación

P.- SUBROGACIÓN

No aplica

Q.- RECURSO ESPECIAL

☐ SI ☒ NO

R.- REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO



DELEGADO DEL CONTRATISTA

El Contratista adjudicatario, deberá adscribir al contrato un Delegado que estará integrado en la plantilla del Contratista y será el interlocutor y máximo responsable de los trabajos ante la Dirección del Contrato.

VISITA A LAS INSTALACIONES

En el "Perfil del Contratante" de la página Web del CABB, se publicará una convocatoria para una visita a las instalaciones a la que podrán asistir cuantos licitadores estén interesados en la presentación de ofertas y en la que se responderá a cuantas preguntas pudieran tener los licitadores acerca del PPTP.